



Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

**R. DFCNyCS N° 093/19 - Página 1/2.**

Comodoro Rivadavia, 27 de Febrero de 2019.-

**VISTO:**

La emergencia sanitaria vivida por la región cordillerana a raíz del brote de Hantavirus; la Nota FCNyCS N° 59/19; las actividades que realiza la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, para dar cumplimiento a la responsabilidad social que le cabe como parte de la Universidad pública; la Disposición FCNyCS N° 017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que como parte de la *Universidad Pública*, y en el marco de la responsabilidad social que le cabe, nuestra Institución debe comprometerse con los problemas del conjunto de la sociedad donde está inserta.

Que la situación de emergencia sanitaria que afectó a localidades de la cordillera, en especial a la localidad de Epuyén, movilizó a la comunidad universitaria de la FCNyCS.

Que fue de conocimiento público la emergencia sanitaria que afrontó la Comarca Andina (Provincia del Chubut) con relación a un brote de Hantavirus durante los meses de diciembre y enero del año en curso.

Que se conocieron víctimas fatales del virus del Hanta y otros casos que permanecieron en observación.

Que la mayoría de las personas afectadas por el virus, residían en la localidad de Epuyén, lugar de residencia de estudiantes de nuestra Facultad.

Que a través de docentes de la Sede Esquel se estableció contacto con un estudiante de nuestra facultad en la Sede, residente en Epuyén, quien solicitó colaboración para afrontar la emergencia generada.

Que en respuesta a la solicitud y con el objetivo de llegar con ayuda a la localidad cordillerana se organizaron una serie de acciones desde la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, a través de la Secretaría de Extensión y Secretaría Académica.

Que el Depto. Farmacia, colaboró con la elaboración de 100 (cien) litros de alcohol en gel.

Que desde la FCNyCS se invitó a la comunidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia a sumarse a la colecta de elementos de higiene fundamentales para la prevención: barbijos y lavandina.

Que mediante la nota del visto se acredita el envío y la recepción de materiales aportados por la comunidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia a la comarca andina.

Que la Universidad debe identificar los problemas y las necesidades propiciando actitudes de compromiso social.

Que es política de la unidad académica generar acciones que contribuyan a la generación de profesionales preocupados y comprometidos con la problemática social.



Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

**R. DFCNyCS N° 093/19 - Página 2/2.**

Que las acciones desarrolladas se enmarcan dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

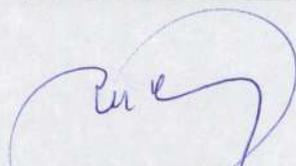
**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE**

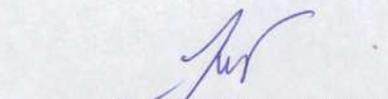
**Art. 1º)** Dar por avalada la campaña solidaria que se generó desde la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, con el objetivo de llegar con ayuda aportando elementos de higiene fundamentales para la prevención: barbijos, lavandina y alcohol en gel, a la Comarca Andina y, especialmente, a las comunidades de Epuyén y El Maitén, en relación a un brote de Hantavirus ocurrido durante los meses de diciembre 2018 y enero del año en curso.

**Art. 2º)** Reconocer la tarea de los docentes del Departamento Farmacia de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, con relación a la elaboración de alcohol en gel a cargo de la Farm. Karina Noemí **GAMARRA** (CUIL N° 27-25082770-4); Farm. Bioq. Maria Elena **ANTONIETTI** (CUIL N° 23-17446382-4); Farm. Silvina **ARTOLA** (CUIL N° 27-23905990-8) y Dra. Graciela **PINTO VITORINO** (CUIL N° 27-23032359-9); al Centro de Estudiantes de la FCNyCS (Sede C.R) por sus aportes en elementos de higiene; Mag. Lic. Teresa **AMAYA** (CUIL N° 27-14470288-9) y Lic. Judith **GARRIDO** (CUIL N° 27-18785598-1) del Depto. Enfermería, por participar en la colecta y registro de elementos de higiene aportados por la comunidad en la UNPSJB; al Méd. Esp. José Manuel **CORCHUELO BLASCO** (CUIL N° 20-07815687-3); Téc. de Laboratorio Luis Florentino **AYBAR** (CUIL N° 20-14282476-1) (Sede CR); Dra. Susana **RIZZUTO** (CUIL N° 27-22374915-7) y Lic. Ivana Karina **GUTIERREZ** (CUIL N° 27-26607982-1) (Ambas de Sede Esquel) por la carga, registro, traslado y distribución hacia las localidades de Epuyén y El Maitén, del alcohol en gel elaborado y de los elementos recibidos en la FCNyCS (CR).-

**Art. 3º)** Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 093/19**

  
Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Mag. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.